

## CONCURSO DE CRUCES DE MAYO FIJAS

2019

El Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, con la finalidad de fomentar y mejorar las fiestas populares que forman parte de la identidad de los distintos barrios que conforman la ciudad, convoca la celebración del CONCURSO DE CRUCES DE MAYO FIJAS para el año 2019, que estará regido por las siguientes

### BASES

#### PRIMERA.- *Participantes*

Podrá participar en el concurso cualquier persona o grupo de personas que lo solicite y presente a concurso una Cruz de Mayo que se ubique dentro del término municipal de Sevilla.

En el caso de que una persona física se presente en representación de un grupo de personas físicas, no conformado como asociación u entidad (persona jurídica), se requerirá:

- Escrito firmado por todos los integrantes del grupo, en el que se refleje los nombres, apellidos y NIF de todo sus miembros.
- Escrito de designación de la persona física que actúe en representante del grupo, firmado por cada uno de los integrantes.
- Escrito de consentimiento firmado por cada uno de los integrantes, en el que se especifique que la persona física designada como representante puede percibir en nombre de todos los integrantes del grupo el importe del premio, en caso de resultar ganador, mediante la aportación de su número de cuenta bancaria particular.

#### SEGUNDA.- *Inscripción*

La inscripción se formalizará en los impresos que al efecto se facilitarán en el Registro General del Ayuntamiento de Sevilla, situado en la plaza de San Sebastián nº1 (Edificio de la Estación de Autobuses del Prado de San Sebastián), de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00, o en los Registros Auxiliares, sitos en los Distritos Municipales, debiendo dejar constancia obligatoriamente de un teléfono y una dirección de correo electrónico para cualquier comunicación.

También podrán presentarse las solicitudes por los demás medios establecidos en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El plazo de inscripción será desde el día 14 de mayo hasta las 12:00 horas del día 21 de mayo de 2019, ambos inclusive.

#### TERCERA.- *Modalidades de participación*

Se establecen las siguientes categorías y ubicaciones:

- Plazas públicas.
- Comunidades de vecinos y corrales: patios y otros espacios dentro de la comunidad.
- Casas particulares: portales, patios y jardines.
- Recintos cerrados: de entidades, asociaciones y colegios.

Código Seguro De Verificación:	BANKmcvPAALv9xDvPyF9LA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos Javier Garcia Lara	Firmado	13/05/2019 14:22:24
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/BANKmcvPAALv9xDvPyF9LA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/BANKmcvPAALv9xDvPyF9LA==</a>		



#### **CUARTA.- Premios**

Para cada una de las categorías de participantes se establecen los siguientes premios:

<i>Categoría a)</i>	Primer Premio:	1.000,00 euros y placa de cerámica
	Segundo Premio:	500,00 euros y diploma
<i>Categoría b)</i>	Primer Premio:	800,00 euros y placa de cerámica
	Segundo Premio:	400,00 euros y diploma
<i>Categoría c)</i>	Primer Premio:	300,00 euros y placa de cerámica
	Segundo Premio:	150,00 euros y diploma
<i>Categoría d)</i>	Primer Premio:	300,00 euros y placa de cerámica
	Segundo Premio:	150,00 euros y diploma

Los premios que se concedan estarán sujetos a las retenciones e impuestos legales que procedan.

Los premios podrán ser declarados desiertos.

#### **QUINTA.- Desarrollo del concurso**

El concurso se desarrollará en dos fases: una primera, en la que se realizará la visita del Jurado a las Cruces de Mayo inscritas, y una segunda, de deliberación del Jurado y emisión del fallo.

Las visitas del Jurado se realizarán los fines de semana del 17 al 19 de mayo, y del 24 al 26 de mayo de 2019, y se anunciará a los participantes con la suficiente antelación.

En el momento de la visita, los organizadores entregarán al Jurado una fotografía en color de la Cruz de Mayo, con objeto de facilitar la emisión del fallo. En el caso que los días previstos para la visita del Jurado no coincida con la celebración de la Cruz de Mayo o no fuese viable la visita, se le facilitarán fotos de la misma para poder valorarla.

#### **SEXTA.- Jurado**

El Jurado calificador será designado en la convocatoria del concurso entre personas de reconocida solvencia y conocimiento en la materia.

El fallo del Jurado tendrá carácter inapelable y se elevará a la Junta de Gobierno, que es el órgano competente para la concesión de los premios.

Los premios concedidos se publicarán en la página web municipal y a los premiados se les comunicará expresamente al número de teléfono y a la dirección de correo electrónico que a tal fin indiquen en su solicitud.

La fecha de entrega de los premios se comunicará oportunamente a los premiados.

#### **SEPTIMA.- Criterios de valoración**

Para la concesión de los premios, se tendrán especialmente en consideración los siguientes criterios de valoración:

1. Calidad artística de todos los elementos utilizados que integran el espacio utilizado para la Cruz de Mayo.
2. Mantenimiento de elementos tradicionales en el exorno del ámbito donde las Cruces de Mayo se sitúen.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	BANKmCvPAALv9xDvPyF9LA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Carlos Javier Garcia Lara	Firmado	13/05/2019 14:22:24
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/BANKmCvPAALv9xDvPyF9LA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/BANKmCvPAALv9xDvPyF9LA==</a>		



Quedarán excluidos los participantes que utilicen material publicitario de cualquier tipo en sus elementos decorativos.

**OCTAVA.- Publicidad de la convocatoria**

La convocatoria del concurso y las bases que lo rigen se publicarán en la página web municipal ([www.sevilla.org](http://www.sevilla.org))

- Fiestas Mayores: en la Sección “Área Temática – Fiestas – Fiestas Mayores”.

**NOVENA.- Aceptación de las bases del concurso**

El hecho de la inscripción de los participantes en el concurso supone la aceptación de las bases que lo rigen en su totalidad.

Sevilla, en la fecha abajo indicada  
El Director General de Fiestas Mayores

Fdo.: Carlos Javier García Lara

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	BANkmcvPAALv9xDvPyF9LA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Carlos Javier García Lara	Firmado	13/05/2019 14:22:24
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/BANkmcvPAALv9xDvPyF9LA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/BANkmcvPAALv9xDvPyF9LA==</a>		

